

RESOLUCIÓN No. 254 de 2018 (9 de abril)

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución 225 del 21 de marzo de 2018

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017 y la Resolución 203 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2107 de 2017 establece: “el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección.”

Que a través de la Resolución No. 0203 de 2018 en el artículo 2 se delega en el Director Administrativo la función de ordenación del gasto de la Jurisdicción, y en virtud de tal delegación, al Director Administrativo le corresponde desagregar el presupuesto y sus modificaciones, además de la ordenación de los pagos respectivos.

Que mediante Resolución 225 del 21 de marzo de 2018, se constituyó la caja menor de gastos generales para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que el párrafo 6 de las consideraciones de la Resolución 225 de 2018 señala: “Que, para cubrir la constitución de la Caja Menor, se cuenta con los recursos financieros de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 1118 de 201,8 expedido por el Asesor III – Subdirector Financiero.

Que el certificado de disponibilidad presupuestal señalado en el párrafo anterior se expide a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, herramienta financiera obligatoria para todas las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Que el procedimiento en el aplicativo SIIF Nación para la generación del CDP de caja menor, requiere una solicitud de CDP con la marca “Apertura Caja Menor”.

Que el CDP 1118 del 20 de marzo de 2018, carece de la marca “Apertura Caja Menor”, por tanto no permite continuar con las transacciones para la creación y provisión de la caja menor. Adicionalmente, el aplicativo SIIF Nación no posee la funcionalidad para modificar la transacción de solicitud con el fin de colocar dicha marca.

Que se requiere operativizar la Caja Menor constituida con Resolución 225 de 2018, para lo cual se anulan en el SIIF Nación los siguientes documentos: solicitud de CDP 1218 y CDP 1118 del 20 de marzo de 2018.

Que, con el fin de continuar el trámite pertinente a la Apertura y provisión de la Caja Menor de la Jurisdicción Especial para la Paz, se generan nuevos documentos en el SIIF Nación así: Solicitud de CDP 1418 y CDP 1318 del 9 de abril de 2018.

RESUELVE

Artículo 1. – Efectuar una corrección al considerando 6 de la Resolución 225 de 2018, en el sentido de modificar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara la Constitución de la Caja Menor por el CDP No. 1318.

Artículo 2. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Directora Administrativa

JEP
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán
Revisó y Aprobó: Leonardo Fabio Gómez Giraldo ✓
Giraldo